MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
1ER PISO / BLOQUE A
(021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 02/2020.

Fecha de Emisión : 21/01/2020.

Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.
Unidad Compradora (Código SICP)	1515
ID del Llamado: 359.255.	Tipo de Procedimiento: CD 38/19.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN"

Proveedor:	TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. - TRAFOPAR S.A.	RUC:	80002139-8.

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102201-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR - POTENCIA DEL TRANSFORMADOR: 1000 KVA - VER ANEXO C DE LA CARTA DE INVITACIÓN.	Unidad	EVENTO	1	5.929.000	5.929.000
2	72102201-002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR - POTENCIA DEL TRANSFORMADOR: 750 KVA - VER ANEXO C DE LA CARTA DE INVITACION.	Unidad	EVENTO	1	5.005.000	5.005.000
3	72102201-003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR - POTENCIA DEL TRANSFORMADOR: 500 KVA - VER ANEXO C DE LA CARTA DE INVITACION.	Unidad	EVENTO	1	3.542.000	3.542.000
4	72102201-004	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR - POTENCIA DEL TRANSFORMADOR: 400 KVA - VER ANEXO C DE LA CARTA DE INVITACION.	Unidad	EVENTO	1	3.157.000	3.157.000
5	72102201-005	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR - POTENCIA DEL TRANSFORMADOR: 300 KVA - VER ANEXO C DE LA CARTA DE INVITACION.	Unidad	EVENTO	1	2.926.000	2.926.000
6	72102201-006	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR - POTENCIA DEL TRANSFORMADOR: 200 KVA - VER ANEXO C DE LA CARTA DE INVITACION.	Unidad	EVENTO	1	2.541.000	2.541.000
7	72102201-007	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR - POTENCIA DEL TRANSFORMADOR: 100 KVA - VER ANEXO C DE LA CARTA DE INVITACION.	Unidad	EVENTO	1	1.925.000	1.925.000
8	72102201-008	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR - POTENCIA DEL TRANSFORMADOR: 63 KVA - VER ANEXO C DE LA CARTA DE INVITACION.	Unidad	EVENTO	1	1.540.000	1.540.000

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 80.000.000 (Guaranies Ochenta Millones.)

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 160.000.000 (Guaranies Ciento Sesenta Millones.)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : * El plazo para el inicio de los servicios requeridos es 48 (cuarenta y ocho) horas de haber recepcionado la Orden de Servicio por parte del contratista adjudicado, emitida por la Dirección de Servicios Administrativos.
*** Plazos para la entrega del Transformador, luego de la realización de los trabajos de mantenimiento como máximo, veinte (20) días**

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: * Dirección de Servicios Administrativos, sito en la Avda. Mcal. López y Capitán Bueno - Bloque C - 5to piso. * Dependencias establecidas en la Orden de Servicio

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO.	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Administrativos, quien elaborará el acta de recepción de los servicios requeridos.

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (Cinco por ciento) del valor máximo del llamado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Abog. Rolando Alvarenga Cantero
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHU VE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4to PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según **ID N° 359.255.**

		30 01 2020		
ALESSANDRO M. FELIPPO I., C.I. N° 1.454.086 - TRAFOPAR S.A.	VALERIA A. FELIPPO I., C.I. N° 1.490.654 - TRAFOPAR S.A.	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	DIRECCION DE ADQUISICIONES.	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas